



# AYUNTAMIENTO DE COFRENTES

(VALENCIA)

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SUMINISTRO DE “DOS VEHICULOS PARA USOS MULTIPLES DEL AYUNTAMIENTO DE COFRENTES”.

CLÁUSULA 1. ANTECEDENTES.....	2
CLÁUSULA 2. OBJETO DEL CONTRATO .....	2
CLÁUSULA 3. TIPO DE VEHÍCULO.....	2
CLÁUSULA 4. CERTIFICADOS Y HOMOLOGACIONES.....	2
CLÁUSULA 5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA .....	3
CLÁUSULA 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS .....	3
CLÁUSULA 7. PRESUPUESTO .....	4
CLÁUSULA 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN .....	5
CLÁUSULA 9. PLAZO Y LUGAR DE SUMINISTRO .....	6
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO CON OTROS VEHÍCULOS EXISTENTES .....	7
CLÁUSULA 11. GARANTÍAS .....	7



# AYUNTAMIENTO DE COFRENTES

## (VALENCIA)

### Cláusula 1. ANTECEDENTES

Debido a la antigüedad y al estado de los actuales vehículos propiedad del Ayuntamiento de Cofrentes es necesaria su sustitución mediante contrato de suministro de dos vehículos de similares características.

### Cláusula 2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto definir las características mínimas necesarias para la adquisición de dos vehículos que cumpla con las funciones que tienen encomendadas distintos Servicios y Áreas municipales del Ayuntamiento de Cofrentes.

El vehículo será destinado a usos múltiples por parte de los operarios municipales en el mantenimiento y servicios municipales (traslado de personas y transporte de todo tipo de material de trabajo, entre otros usos).

En el cuerpo de este documento se describen las características técnicas necesarias que ha de cumplir el referido vehículo.

### Cláusula 3. TIPO DE VEHÍCULO

Los vehículos a suministrar tendrán la categoría N1 (vehículo de motor concebido y fabricado principalmente para el transporte de mercancías cuya MMTA no sea superior a 3500 Kg).

### Cláusula 4. CERTIFICADOS Y HOMOLOGACIONES

Todas y cada una de las partes, piezas y elementos de los que se compone deberán adecuarse a la normativa vigente, incluidas las leyes de protección medioambiental y de seguridad y salud.

Se cumplirán todas las especificaciones técnicas europeas y Directivas Comunitarias aplicables, ostentando el marcado CE que corresponda y además las prescripciones técnicas adicionales recogidas en este Pliego, teniendo en cuenta que, en el caso de que dichas prescripciones estuvieran en contradicción con la normativa comunitaria, las empresas licitantes redactarán su oferta de acuerdo con las especificaciones técnicas europeas que les fueran de aplicación.

El vehículo generará la mínima contaminación acústica y cumplirá al menos con la norma EURO VI E de emisiones de CO<sub>2</sub>.



# AYUNTAMIENTO DE COFRENTES

## (VALENCIA)

### Cláusula 5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El vehículo se suministrará acompañado de una copia de la documentación técnica en papel y una copia en soporte digital (USB).

### Cláusula 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

#### A) Datos técnicos vehículo.

- Vehículo furgoneta combi N1 de cinco plazas. Carrocería Doble cabina
- Emisiones de CO2 según actual normativa Euro 6E
- Potencia mínima 96 CV (74 kW)
- Caja de cambios (Manual 6 velocidades y marcha atrás).
- Dimensiones:
  - Anchura total sin retrovisores: mín. 1800 mm.
  - Longitud total: 4.300 mm-5.000 mm
  - Longitud de carga hasta asiento de segunda fila:  $\geq 935$  mm
- 3 asientos en 2ª fila
- Asiento de conductor regulable en altura.
- Combustible: Gasolina
- Dirección asistida.
- Programa electrónico de estabilidad (ESP).
- ABS con distribución electrónica de fuerza frenado.
- Regulador/limitador de velocidad.
- Aire acondicionado.
- Elevalunas delanteros eléctricos, de un solo toque al menos en conductor.
- Puertas de carga trasera.
- Puertas traseras laterales correderas: 1 UNIDAD.



# AYUNTAMIENTO DE COFRENTES

## (VALENCIA)

- En caso de que alguna marca o modelo no tenga esa disponibilidad se admitirán 2 puertas (una en cada lado del vehículo) siempre que el importe de la oferta no se vea incrementado por esa puerta extra.

### **B) Accesorios mínimos extra obligatorios para el vehículo:**

- Columna de dirección ajustable en inclinación y profundidad.
- Airbag conductor.
- Radio con bluetooth.
- Conexión USB (mínimo 1).
- Cierre centralizado con mando a distancia de apertura puertas.
- Depósito combustible mínimo 45 litros.
- Revestimiento del suelo de del espacio de carga en goma/plástico.
- Bola de remolque. Homologación CE Certificada.
- Baca porta equipajes, de tipo "canastilla de techo" o "cesta portaequipajes". Homologación CE Certificada.
- 2 juegos de llaves con control remoto.
- Vehículo color blanco.
- Rotulado:
  - Logo Oficial del Ayuntamiento de Cofrentes
  - Inscripción Ayuntamiento de Cofrentes bajo logo (con tipografía y color oficial)
- Garantía de fabricante: mínimo de 3 años o 100.000 kms.

### **Cláusula 7. PRESUPUESTO**

El presupuesto base de licitación es de **57.400,00 € (IVA incluido)** contemplados en la partida presupuestaria 920 62400 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cofrentes para 2024



# AYUNTAMIENTO DE COFRENTES

## (VALENCIA)

### Cláusula 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

#### 1. **MEJOR PRECIO (Hasta un máximo de 60 puntos):**

La valoración de la oferta económica del vehículo se realizará del modo siguiente:

- La mayor baja obtendrá 60 puntos.
- Una oferta igual al presupuesto base de licitación obtendría 0 puntos.
- El resto de las ofertas se valorarán conforme a la ecuación lineal siguiente:

$$P_i = 60 \times \left(\frac{O_{min}}{O_i}\right)^2$$

Donde:

$P_i$  = Puntuación obtenida por la oferta en este apartado

$O_i$  = Importe de la oferta del licitador  $i$

$O_{min}$  = Importe de la oferta económica más baja

No se admitirán a licitación propuestas que superan el presupuesto máximo de licitación.

#### 2. **MEJORAS SIN COSTE ADICIONAL PARA EL AYUNTAMIENTO** **(40 puntos):**

##### **A) Mejoras Técnicas: hasta 20 puntos**

- Dotación de cubre cárter reforzado en aluminio o similar: 5 puntos
- Dotación de protectores laterales inferiores: 5 puntos
- Mamparo de separación de carga trasero en rejilla, desplazable junto a la 2ª fila de asientos: 5 puntos
- Sensor de aparcamiento delantero: 2,5 puntos
- Sensor de aparcamiento trasero: 2,5 puntos

##### **B) Ampliación Plazo de Garantía: hasta 10 puntos**

Sobre el plazo de garantía que se establezca en PCAP (3 años o 100.000 km) se otorgarán hasta 10 puntos por ampliar la garantía según la siguiente tabla:

- a) 1 año: 2,5 puntos
- b) 2 años: 5 puntos
- c) 3 años: 7,5 puntos
- d) 4 años: 10 puntos



# AYUNTAMIENTO DE COFRENTES

## (VALENCIA)

### **C) Mejora en la potencia sobre el mínimo ofrecido: hasta 5 puntos**

Se empleará la siguiente fórmula:  $5 \times \frac{O_C}{O_M}$

Siendo:

O<sub>C</sub>: Oferta a considerar

O<sub>M</sub>: Mejor Oferta, la que ofrezca mayor potencia

\*Con el límite de la máxima puntuación de este apartado

### **D) Reducción del plazo de entrega establecido: Hasta 5 puntos**

Sobre el plazo de entrega que se establezca en PCAP (plazo no superior a 12 SEMANAS) se otorgarán hasta 5 puntos por acortar el plazo según la siguiente tabla:

- a) Hasta 2 semanas: 2,5 puntos
- b) De 2 a 4 semanas: 5 puntos
- c) De 4 a 8 semanas: 7,5 puntos
- d) Más de 8 semanas: 10 puntos

## **Cláusula 9. PLAZO Y LUGAR DE SUMINISTRO**

El plazo para la entrega del suministro y para la prueba de funcionamiento será el indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas (Máximo de 12 SEMANAS, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato).

La adquisición de estos vehículos objeto del contrato a la empresa adjudicataria incluirá obligatoriamente el suministro y el transporte del mismo. La entrega se realizará en el lugar que a tal efecto designe el Ayuntamiento de Cofrentes tras la firma del contrato.

Los vehículos se entregarán en condiciones de uso y circulación junto con toda la documentación reglamentaria, tal como tarjetas de las correspondientes Inspecciones Técnicas de Vehículos (ITV), y cualquier otra documentación demostrando hallarse al corriente de todos los gastos e impuestos legalmente exigibles.

En el precio del contrato estarán incluidos los gastos de matriculación, transporte, las placas de matrícula, cualquier otro impuesto y/o gastos de gestión que correspondan, siendo todos los mencionados gastos por cuenta de la empresa adjudicataria.

El precio del contrato incluirá la rotulación vinílica con el logotipo y texto del Ayuntamiento de Cofrentes que serán proporcionados por el mismo.



# AYUNTAMIENTO DE COFRENTES

## (VALENCIA)

### Cláusula 10. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO CON OTROS VEHÍCULOS EXISTENTES

La empresa que resulte adjudicataria tendrá la obligación de tramitar la baja y proceder a la descontaminación de tantos vehículos del parque móvil del Ayuntamiento como consten en el contrato del que son adjudicatarios, si la Dirección del Contrato lo estima conveniente, cuya elección se realizará en el momento de la entrega de los nuevos vehículos. La empresa deberá aportar la documentación que justifique tanto la baja como la descontaminación. En el caso de que finalmente se llevase a cabo.

### Cláusula 11. GARANTÍAS

- ❖ Garantía de cada Vehículo suministrado: mínimo de 3 años o 100.000 km.

Firma electrónica